

ACUERDO Nro. MINEDUC-MINEDUC-2017-00064-A

FANDER FALCONÍ BENÍTEZ
MINISTRO DE EDUCACIÓN

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 227 determina que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, con Decreto Ejecutivo No. 8 de 24 de mayo de 2017, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, nombró al señor Fander Falconí Benítez como Ministro de Educación;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 167 literal a), determina que el Consejo de Educación Superior estará integrado entre otros miembros, por el Ministro que dirija el Sistema Educativo Nacional o su delegado;

Que, el Consejo de Educación Superior, mediante Resolución RPC-SO-No. 345-2017 de 7 de junio de 2017, conforma entre otras la Comisión Permanente de Institutos y Conservatorios Superiores del Consejo de Educación CES;

Que, en el inciso final del artículo 1 de la antedicha resolución se determina que en caso de ausencia temporal de uno de los miembros de la Comisión Permanente de Institutos y Conservatorios Superiores del CES, lo reemplazará el Miembro Delegado del Ministro de Educación;

Que, el 19 de junio de 2017, la Autoridad Educativa Nacional mediante Acuerdo No. MINEDUC-MINEDUC-2017-00050-A, designa a la Master Cinthia Josette Arévalo Gross, como delegada del Ministro de Educación ante el Consejo de Educación Superior;

Que corresponde a la Autoridad Educativa Nacional, garantizar la eficacia y eficiencia de las acciones técnicas y administrativas en las diferentes instancias del sistema educativo del país; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 154, numeral 1, de la Constitución de la República del Ecuador; 22, literal cc) de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, 17 y 55 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva,

ACUERDA:

Artículo 1.- Ratificar la designación realizada mediante Acuerdo Ministerial MINEDUC-MINEDUC-2017-00050-A de 19 de junio de 2017 a favor de la Master Cinthia Josette Arévalo Gross.

Artículo 2.- La Master Cinthia Josette Arévalo Gross, como delegada del Ministro de Educación ante el Consejo de Educación Superior, será quien integre la Comisión Permanente de Institutos y Conservatorios Superiores del (CES) en caso de ausencia temporal de uno de sus miembros.

Artículo 3.- La delegada informará de manera permanente al titular de esta Cartera de Estado, sobre los temas tratados en el órgano donde cumple su delegación, así como sobre los avances y resultados en el desarrollo de las actividades que cumple en el marco de este Acuerdo.

Artículo 4.- La delegada estará sujeta a lo que establece el artículo 59 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, y es así que en todo acto o resolución que



ejecute o adopte en virtud de esta delegación, hará constar expresamente esta circunstancia y en consecuencia serán considerados como emitidos por la máxima autoridad del Sistema Educativo Nacional. Sin perjuicio de lo dicho, si en ejercicio de su delegación violare la ley o los reglamentos o se aparte de las instrucciones que recibiere, la delegada será responsable por sus decisiones, acciones y omisiones con relación al cumplimiento de la delegación.

DISPOSICIÓN FINAL.- El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.- Dado en Quito, D.M., a los 20 día(s) del mes de Julio de dos mil diecisiete.

Documento firmado electrónicamente

FANDER FALCONÍ BENÍTEZ
MINISTRO DE EDUCACIÓN

